

## IV. Administración Local

Número 16481

**ARCHENA**

**A N U N C I O**

Advertida duplicidad en la publicación de anuncio de este Ayuntamiento referente al inicio de trámites para nombramiento de Juez de Paz de Archena, publicado con fecha 21 de noviembre de 1997 (número de publicación 15683) y con fecha 26 de noviembre de 1997 (número de publicación 15.684), por el presente se procede a la anulación de este último, permaneciendo como válido a todos los efectos el anuncio número de publicación 15.683, publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de fecha 21 de noviembre de 1997.

Archena, 28 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Manuel M. Sánchez Cervantes.

Número 16475

**MURCIA**

**Gerencia de Urbanismo**

**A N U N C I O**

**Notificación a titulares de fincas afectadas por el proyecto de ocupación directa de los terrenos necesarios para la realización de las obras de calzadas laterales en la Avenida Juan de Borbón de Murcia cuyo domicilio ha resultado desconocido (Gestión-expropiación 0988GE97)**

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido, lo siguiente:

-Parcelas número 1.bjs y número 35, propiedad respectivamente de don Ángel Pérez Guillén y don Antonio Rosagro Sánchez, que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1997, acordó aprobar el Proyecto de Ocupación Directa de los terrenos necesarios para la realización de las obras de calzadas laterales en la Avenida Juan de Borbón de Murcia, así como proceder a la ocupación de los terrenos necesarios a tal fin.

Lo que se publica para conocimiento y efecto de los referidos interesados, significándoles que disponen del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para manifestar si aceptan o rechazan la indemnización por ocupación temporal que figura en las cédulas urbanísticas de sus respectivas parcelas que asciende a 2.267.680 pesetas para la parcela 1.bis, y de 11.153 pesetas para la parcela número 35, debiendo presentar hoja de aprecio en caso de rechazar la referida indemnización.

Asimismo, significarles que contra el citado acuerdo podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del

nal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración Pública.

Murcia, 25 de noviembre de 1997.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 16477

**MAZARRÓN**

**A N U N C I O**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1997, acordó la aprobación definitiva del proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación U-02/23 en las calles San Esteban, Santa Eulalia y La Torre, de El Puerto de Mazarrón, que determina las cesiones obligatorias a este Ayuntamiento, redactado por el Arquitecto señor Feria Lanchares, y promovido por don Domingo Martínez de la Torre.

Lo que se hace público conforme establece el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992.

Contra dicho acuerdo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previa comunicación a este Ayuntamiento.

Mazarrón, 24 de noviembre de 1997.—El Alcalde-José Raja Méndez.

Número 16474

**MURCIA**

**Gerencia de Urbanismo**

**A N U N C I O**

**Aprobación definitiva de la modificación del Estudio de Detalle A-1 de Aljucer, en la Unidad de Actuación II, parcela A-1**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1997, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación del Estudio de Detalle A-1 de Aljucer, en la Unidad de Actuación II, parcela A-1.

Contra el referido acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previa comunicación a esta Administración Pública.

Murcia, 13 de noviembre de 1997.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.